



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

228

FE 04 FEB 2015

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL ORTEGA Y MUÑOZ LIMITADA**, R.U.T. N° 76.444.164-8, con domicilio particular en calle Gabriela Mistral n° 0525 de Angol; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 22 de fecha 04 de febrero de 2015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL ORTEGA Y MUÑOZ LIMITADA** Patente Comercial de **VENTA AL POR MENOR DE CALZADO, PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**, en el local ubicado en calle **Julio Sepúlveda n° 335** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (\$)

JAO/VHC/mam.

Distribución:

- **COMERCIAL ORTEGA Y MUÑOZ LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.